

## EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO, MARITIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, 03 de noviembre de 2022.

**212° y 162°**

**HACE SABER**

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que ha propuesto la ciudadana **DALIA TERESA BRICEÑO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° 5.498.798, domiciliada al final de la Av. 4, la Bajada del Río, carretera que conduce a San Rafael de Carvajal, Parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, del estado Trujillo, contra: Lisbeth del Valle Torres Briceño, Alvin Ricardo Torres Briceño y Eduardo José Torres Camacho, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. 12.043.176, 15.293.405 y 10.399.018, respectivamente, los dos primeros domiciliados al final de la Av. 4, la Bajada del Río, carretera que conduce a San Rafael de Carvajal, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, del Estado Trujillo y el último domiciliado en la Avenida Principal de Cubita, Sector La Rosa, casa s/n, Parroquia Campo Alegre del municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, por: **ACCIÓN MERO DECLARATIVA CONCUBINARIA**, que de conformidad a lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente Edicto, en el Diario "Los Andes" del municipio Valera, estado Trujillo, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio, se haga parte en el presente proceso una vez que conste en autos la última de las actuaciones ordenadas (publicación y consignación) en el horario comprendido para despachar 8:30 a.m. a 12:30 p.m., de manera presencial y vía correo electrónico hasta las 3:00 p.m. (tribunalprimerocivil1@gmail.com) de lunes a viernes. La Jueza Provisoria, (Fdo.) Abg. Clarisa Villarreal. La Secretaria Temporal, (Fdo.) Abg. Miriam Bastidas. Elab: mr.-